



ACTA APERTURA

PROPUESTA: "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO EXENTO: N°855 (29.04.2026)

ID: 2490-49-LE26

FECHA DE APERTURA: 23 DE JUNIO DE 2026

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 01

	NOMBRE PROPONENTE	RUT	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 PROPUESTA TÉCNICA	PROGRAMA INTEGRIDAD			FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA
				Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento	
1	FDD INNOVACION & CRECIMIENTO S.A.	76.032.107-9	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

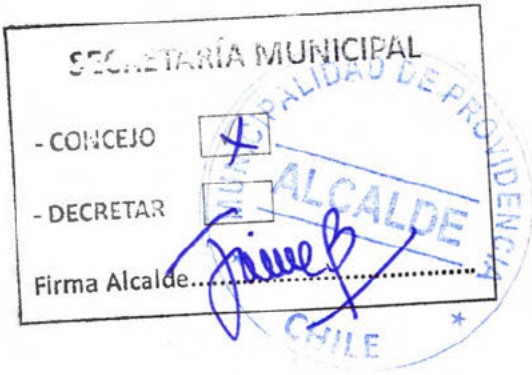
OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

VALESKA SANHUEZA CARRASCO
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Memorándum: N° 11.934



Antecedentes: Decreto Ex. N°855 de 29 de mayo de 2026; Informe de evaluación; Acta de Apertura Municipal.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LE26.

PROVIDENCIA, 08 JUL. 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LE26, la que por el monto requiere acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ex. N°855 de 29 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 23 de junio de 2026, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.032.107-9	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.	ACEPTADA

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	LOCALES DE CANJE	15%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

N°	OFERENTE	PONDERACIÓN					
		OFERTA ECONÓMICA (80%)	LOCALES DE CANJE (15%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE TOTAL
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.	80,00	15,00	4,00	1,00	- 0	100,00



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-49-LE26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón social	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.
RUT	76.032.107-9
Valor total del contrato	\$50.000.000 impuestos incluidos
Plazo del contrato	12 meses
Puntaje total de su oferta	100,00
Financiamiento	Municipal
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Fuentes Matamala, RUT N° [REDACTED] perteneciente al Departamento de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal

ALB/VSC


V°B° Control

V°B° Alcalde

Archivo: Licitación pública

156

1679.
15 JUL 2026

LICITACIÓN PÚBLICA

" SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

ID: 2490-49-LE26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 24 DE JUNIO DE 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada " **SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA** ", ID: **2490-49-LE26**, todo conforme al artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto EX. SECPLA N° 855 de fecha 29 de mayo de 2026 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Servicios y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y designan la comisión evaluadora.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **23 de junio de 2026**, presentándose a esta licitación solo un oferente:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.032.107-9	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FDD Innovación y Crecimiento S.A.
Antecedentes Administrativos	Cumple
Antecedentes Técnicos	Cumple
Antecedentes Económicos	Cumple

1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por el oferente, determina que pasa a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, de acuerdo a:

N°	OFERENTE	RUT
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.	76.032.107-9



2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto EX. SECPLA N° 855 de fecha 29 de mayo de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VANIA CAROLINA CIUDAD CAVIEDES		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
MARIA PAZ MIRANDA DIAZ		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
FRANCISCA CAROLINA PEREZ PRIETO		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Aclaraciones, Consultas y respuestas formulas en la licitación.
- Cronograma de la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Art. 5 de las Bases Administrativas Generales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, así como las Bases, determina que la empresa pasa a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMEINTO S.A.

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Art. N° 4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	80%	Corresponde al porcentaje de comisión sobre el valor total del presupuesto disponible para el beneficio, ofertado a través del Formulario N°3 , cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN									
LOCALES DE CANJE	15%	Corresponde a la cantidad de locales declarados a través del Formulario N°2. Estos serán evaluados como a como a continuación se detalla									
		<table><tr><th>LOCALES DE CANJE DENTRO DE LA COMUNA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Más de 60 locales</td><td>100*15%</td></tr><tr><td>Entre 60 y 40 locales</td><td>50 * 15%</td></tr><tr><td>Menos de 40 locales</td><td>inadmisible</td></tr></table>		LOCALES DE CANJE DENTRO DE LA COMUNA	PUNTAJE	Más de 60 locales	100*15%	Entre 60 y 40 locales	50 * 15%	Menos de 40 locales	inadmisible
		LOCALES DE CANJE DENTRO DE LA COMUNA	PUNTAJE								
		Más de 60 locales	100*15%								
		Entre 60 y 40 locales	50 * 15%								
Menos de 40 locales	inadmisible										
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PTJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 * 4%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	PTJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0		
		DESCRIPCIÓN	PTJE								
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 4%								
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PTJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0		
		DESCRIPCIÓN	PTJE								
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%								
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:									
		<table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada multa registrada</td><td>-0,5</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-10</td></tr></table>		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada término anticipado de contrato	-10		
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO								
		Por cada multa registrada	-0,5								
		Por cada término anticipado de contrato	-10								
Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses el puntaje se ira hasta un máximo de 20 puntos .											
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales .											

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por el oferente en el Formulario N°4 ANEXO ECONÓMICO, generándose el siguiente resultado:

N°	Oferente	Comisión de la oferta	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (80%)
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.	0%	100,00	80,00

5.2 LOCALES DE CANJE (15%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°2 ESTABLECIMIENTOS DE CANJE, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, Punto N° 2.B.2 "Antecedentes Técnicos" de licitación.



De acuerdo a lo reportado la empresa, se obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTES	CANTIDAD DE LOCALES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA	OBSERVACIONES	PTJE.	PON. 15%
FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.	985	Dispone con más de 40 sucursales en la comuna de Providencia, es la cantidad mínima solicitada en las Bases Administrativas Especiales.	100	15,0

5.3 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

N°	Oferente	Observaciones	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (4%)
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE SEA CONOCIDO POR LE PERSONAL	SI	100,00	4,00

5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	Oferente	Observaciones	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A	PRESENTA SUS ANTECEDENTES CORRECTAMENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES .	SI	100,00	1,00

5.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Con respecto a este punto, el comportamiento contractual, de la empresa es el siguiente:

N°	Oferente	Cobro de Multas	Término anticipado de contrato	Total Descuento	Observaciones
1	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A	0	0	0	No presenta sanciones



6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS
	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMEINTO S.A
Oferta Económica	80,00
Locales de canje	15,00
Programa de Integridad	4,00
Cumplimiento Requisitos Formales	1,00
Comportamiento Contractual Anterior (descuentos)	-
Puntaje Final	100,00

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes en la presente licitación, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **FDD INNOVACIÓN Y CRECIMEINTO S.A, RUT.: 76.032.107-9**, quien obtiene el mayor puntaje (10,00 puntos), y de acuerdo a las siguientes razones:

ECONÓMICA: El requisito en este criterio es el **0%** de comisión y este proveedor ofrece el porcentaje señalado, lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.

TÉCNICA: En relación a los establecimientos de canje, dicho oferente dispone de más de 40 locales en la comuna de Providencia que es el mínimo solicitado.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: Presenta sus antecedentes correctamente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas especiales.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR: No ha recibido sanciones por incumplimientos en los últimos 24 meses.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

En relación a la conveniencia de adjudicar, podemos señalar que el **Oferente FDD INNOVACIÓN Y CRECIMEINTO S.A** cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada " **SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA** ", ID: 2490-49-LE26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMEINTO S.A
RUT	76.032.107-9
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$50.000.000.-
VALOR DE COMISIÓN	0%
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100,00 PUNTOS



En constancia, firman la Comisión Evaluadora


EVALUADOR 1
VANIA CIUDAD CAVIEDES



EVALUADOR 2
MARIA PAZ MIRANDA DÍAZ



EVALUADOR 3
FRANCISCA PEREZ PRIETO


Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	191 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	08-07-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". ID 2490-49-LE26

IMPUTACIÓN DEL GASTO			CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152401007033 - CASERITO MAYOR				
SP	4	CR	11 02 49 - CASERITO MAYOR		
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO			2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO			\$ 50.400.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)			\$ 0		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO			\$ 50.000.000		
SALDO FINAL			\$ 400.000		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 181
----------------	---------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)					
DIRECCIÓN SOLICITANTE		SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL			
N°	MEMORÁNDUM	11.934	FECHA	07/08/2026	
EMPRESA	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.			RUT	76.032.107-9
EN UTP	SI	NO	X		
CONTRATISTA				RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES		LÍNEA PAC	0307	- 2026
MONTO TRANSACCIÓN	50.000.000		MONEDA	PESOS CHILENOS	
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO				
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	50.000.000				

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD /



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	FDD Innovación y Crecimiento S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	:	AMIPASS
RUT	:	76.032.107-9
DIRECCIÓN	:	Av. Raúl Labbé 12613 of.228
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	27 de junio de 2008
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Fondo de Inversión Privado Genesis Ventures 76.267.783-0 - Rentas Neuquen Spa 76.461.833-5 - Inversiones Tecnion Ltda. 87.737.100-K

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	FDD Innovación y Crecimiento S.A.
-----------------------------------	---	-----------------------------------

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Patricio Dueñas Azócar Alberto Gasmann Caner
---	---	---

REPRESENTANTE LEGAL	:	Patricio Dueñas Azócar
---------------------	---	------------------------

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--



DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.





7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



amipASS
ES MUCHO MÁS
RUT: 76.032.107-9

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A. AMIPASS
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.032.107-9

I. ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES DE CANJE PARA TARJETAS DE ALIMENTACIÓN Y SU UBICACIÓN

Dichos puntos de canje deben ser a lo menos 40 dentro de la comuna de Providencia, además de disponer de horario de funcionamiento que incluya fines de semana (sábado), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile.

N°	LISTADO DE PUNTOS DE CANJE O ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIÓN	DÍAS Y HORARIO FUNCIONAMIENTO
1			
2	SE ADJUNTA RED		POR DEFINIR UNA VEZ SEGMENTADA LA RED POR BENEFICIARIO, OBS, HORARIO DE ATENCION RESTAURENT DE 12.00 A 18.00 LUNES A SABADO
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

****Se podrán agregar las filas necesarias para declarar los locales y/o establecimientos****

Nota:

- El proponente deberá individualizar cada sucursal de canje de tarjetas.

II.- COMPRA PARCIAL

El oferente mediante la presentación del Formulario N°2, **declara que su oferta considera la modalidad compra parcial**, es decir, considera el uso de tarjetas una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, pudiendo acceder a promociones o descuentos vigentes del punto de canje respectivo, lo cual es un requerimiento señalado en las Bases Técnicas. En caso contrario, su oferta será declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Patricio Dueñas Azócar
Nombre del oferente	FDD Innovación y Crecimiento S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 



Fecha	19- de junio de 2026
-------	----------------------

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, Patricio Dueñas Azócar, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Av. Raúl Labbé 12613 of. 228, Lo Barnechea, Santiago en representación de FDD Innovación y Crecimiento S.A., RUT: 76.032.107-9, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación de la obra "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad, donde conste la fecha de creación, y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Santiago, 19 de junio de 2026



amipASS
ES MUCHO MÁS
RUT: 76.032.107-9

Patricio Dueñas Azócar

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.